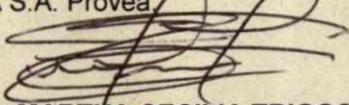


SECRETARIA.- La Macarena (Meta) dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Wilfredo Escarraga Castro, contra la empresa EDESA S.A. Provea
Radicado No. 503504089001 2021 00155 00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

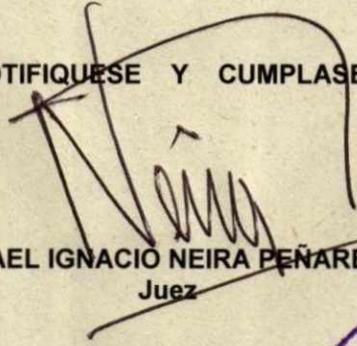
De conformidad a los requisitos señalados en el inciso segundo del Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la solicitud de Acción de Tutela, interpuesta por el señor WILFREDO ESCARRAGA CASTRO, contra la empresa EDESA S.A.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

Del escrito de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contados a partir de la notificación de este auto, la parte accionada EDESA S.A., se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

